

RIO GALLEGOS, 01 DIC 2008

VISTO:

El Expediente N° 60.347/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 342 de fecha 28 de Mayo de 2007 se aprueba el Proyecto de Investigación Tipo 2 denominado "Dinámicas productivas y territorio en el litoral de la Patagonia Austral", dirigido por la Dra. Elsa LAURELLI de la Universidad Nacional de la Plata, codirigido por el Lic. Rubén ZÁRATE de la Unidad Académica de Río Gallegos e integrado por el Lic. Alejandro SCHWEITZER, la Lic. Claudia MANSILLA, el Ing°. Ftal. Boris DÍAZ, el Prof. Luis Fernando KOWALESKI, la C.P.N. Dafne Romina COURTY y el Prof. Mario Arturo PALMA GODOY y se deja establecido que el Proyecto mencionado tiene como fecha de inicio el 1° de Enero de 2006 y como fecha de finalización el 31 de Diciembre de 2008;

QUE a fs. 157 la Dra. Elsa LAURELLI, en su calidad de Directora del Proyecto de Investigación mencionado precedentemente solicita prórroga por UN (1) año para la finalización del mismo;

QUE la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Unidad Académica Río Gallegos, han tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho N° 69/08 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar prórroga hasta el 31 de Diciembre de 2009 para la finalización del Proyecto de Investigación Tipo 2 denominado "Dinámicas productivas y territorio en el litoral de la Patagonia Austral" y dejar establecido que dicha prórroga no involucra solicitud alguna de fondos adicionales por el plazo de ejecución;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

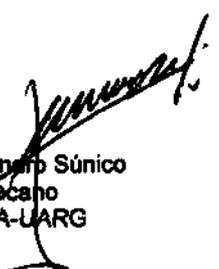
ARTICULO 1°.- PRORROGAR hasta el 31 de Diciembre de 2009 la finalización del Proyecto de Investigación Tipo 2 denominado "Dinámicas productivas y territorio en el litoral de la Patagonia Austral".-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga establecida en el artículo anterior no involucra solicitud alguna de fondos adicionales por el plazo de ejecución.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Investigación y Posgrado, Mesa de Entradas, Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Despacho
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

698